



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 30 CUPOS DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, EN LA COMUNA DE TALCAHUANO.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 155**

**CONCEPCIÓN, 28 de Febrero de 2025**

**VISTOS:**

Lo expuesto y lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 21.073, queregula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales y 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país; el Decreto N° 1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013, de la Subsecretaría del Interior; lo establecido en las Resoluciones N° 6 y 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo establecido en el artículo 23 de la Ley número 21.722 que contiene el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025; y el Decreto Supremo número 400 del 16 de noviembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 135, de 24 de febrero de 2025, de esta Delegación Presidencial Regional, se aprobaron Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a concurso para 30 cupos del programa inversión en la comunidad, en la comuna de Talcahuano.
2. Que, en el punto número N° 10 "EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS" de dichas bases, se estableció que el análisis y evaluación de las propuestas presentadas en el presente llamado a concurso, corresponderá a una Comisión Evaluadora, compuesta por 3 integrantes, designada por resolución exenta especialmente dictada al efecto.
3. Que, corresponde a esta autoridad regional, dictar el acto administrativo que nombre a la comisión evaluadora previa a la apertura de las ofertas recibidas en el presente llamado a concurso.
4. Que, este Delegado Presidencial Regional cuenta con las facultades legales para adoptar una decisión como la presente, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia para los fines del servicio.

**RESUELVO:**

1.- **DESIGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora del llamado a concurso para adjudicación de 30 cupos del programa inversión en la comunidad, en la comuna de Talcahuano, a los siguientes funcionarios públicos:

- a) **NATALIA CAMILA GARAY GARCÍA** 18.815.520-0, profesional, contrata grado 07 E.U.R., funcionaria pública Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- b) **JULIO MIGUEL TORRES MORALES** 9.838.408-1, profesional, contrata grado 8 E.U.R., funcionario pública Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- c) **ANDREA ORIETA LAGUNAS MARTÍNEZ** 8.501.089-1, profesional, contrata grado 8 E.U.R., funcionario pública Delegación Presidencial Regional del Biobío.

2.- **DISPONGASE** que a partir de la notificación del presente acto administrativo, los funcionarios antes designados, serán sujetos pasivos de la Ley 20.730, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integre la comisión evaluadora, y hasta la notificación de la adjudicación del presente proceso concursal.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los funcionarios designados para la integración de la comisión evaluadora de este llamado a concurso, individualizados en el resolvo 1.

4.- Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán suscribir declaración jurada simple, en la que expresen no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes del respectivo llamado a concurso, su compromiso de no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto. En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA DELEGACION PRESIDENCIAL DEL BILOBÍO.**



Eduardo Pacheco Pacheco  
Delegado Presidencial Regional del Biobío



05/03/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 1VD1BdN31dcqqET4nH5R9A==

NGG/ALM/ELH/ngg

ID DOC : 21317708

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS